

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 404.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Sra. Magistrada de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Gloria Olga Sosa Lago de Tarazi, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal, desde el día 26/07/2017 e inter dure su intervención en el debate oral en los autos “FERREYRA LUCAS DAVID (IMP) COSTA RODOLFO ALEJANDRO (DAMN) AV. HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA”, que tramitan ante la Cámara Penal y Correccional N° 1 de la referida Circunscripción, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

ACORDARON: I.- Disponer que no se le deberán computar los términos a la Dra. Gloria Olga Sosa Lago de Tarazi, como Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, desde el día 26 de julio del corriente año, e inter dure su intervención en el debate oral en los autos “FERREYRA LUCAS DAVID (IMP) COSTA RODOLFO ALEJANDRO (DAMN) AV. HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA”, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.